

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA

COMPANÍA GASGREEN S.A, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DL 2017

En el Distrito metropolitano de Quito, hoy 24 de Abril del 2017, a las 15h00, en la Calle Irlanda E10-16 y República de El Salvador, Edificio Torre XXI, Piso 8, Oficina 8-W, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía GASGREEN S.A., concurren a la sesión los siguientes accionistas de la citada compañía: INGEPA PANAMA S.A. debidamente representada por el Sr. Santiago Reyes Mena conforme el poder que se adjunta, propietaria de dos millones ciento cincuenta y seis mil trescientos noventa y dos acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el Sr. Giuseppe Lupino, propietario de cuarenta y cuatro mil ocho acciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el Sr. Giuseppe Lupino, propietario de América cada una. Encontrándose representado el 100% del capital pagado de la compañía, según lo certifica la señora Carla Talavera Flores, quien actúa como Secretario Ad-Hoc de la presente Junta, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, y sin necesidad de convocatoria previa.

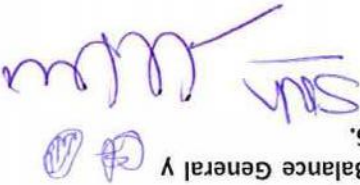
El Gerente de la Compañía la Srta. Deysi Antonieta Talavera Flores, y que dirige la presente Junta como Presidente Ad-hoc, pregunta a los Accionistas reunidos, si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por cual, le dispone al Secretario Ad-Hoc de la Junta Sra. Carla Talavera Flores, proceda a formar la lista de Accionistas presentes conforme a la Ley. El Secretario Ad-Hoc en cumplimiento a dicha disposición, procede a realizar la Lista de Accionistas respectiva; luego de lo cual, y una vez realizada y en razón de estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, a efectos de lo cual, los Accionistas presentes resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1. Verificación del Quórum.
 2. Ratificación de Aprobación del Informe del Gerente de la compañía, Balance General y Estado de resultado correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
 3. Presentación del Informe de Auditor Externo y Comisario de la empresa para aprobación de los mismos por parte de la empresa
 4. Designación del Comisario y establecimiento del honorario respectivo
 5. Autorizar al Gerente para suscribir escrituras públicas y todo documento para el cumplimiento de esta Junta General
- En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del día quedan aprobados por unanimidad. El Secretario declara instalada la sesión, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1. Verificación del Quórum.

Se constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y que la totalidad de los accionistas aceptan conocer y resolver los puntos del orden del día antes indicados.

2. Ratificación de Aprobación del Informe del Gerente de la compañía, Balance General y Estado de resultado correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

Handwritten signature in blue ink, followed by a circular stamp containing the letters 'GASGREEN' and a date '24/04/2017'.

El Gerente de la empresa expresa que en la Junta de Accionistas celebrada el 24 de Abril del 2017 se dio lectura y se aprobaron el Informe de Gerente de la compañía, Balance General y Estado de resultado correspondiente al ejercicio económico del año 2016. Pero se omitió en la redacción de la Junta de Accionistas incluir el Informe del Auditor Externo y del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2016. Por lo que propone a esta Junta de Accionistas ratificar la aprobación de los documentos antes mencionados; y, tratar como un siguiente punto de orden del día la lectura y aprobación de los Informes del Auditor Externo y del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2016. Después de unos minutos de deliberaciones, se acepta lo expresado por el Gerente de la empresa y se ratifica la aprobación del Informe de Gerente de la compañía, Balance General y Estado de resultado correspondiente al ejercicio económico del año 2016; y, se aprueba por unanimidad considerar en el siguiente punto del orden del día sobre el Informe del Auditor Externo y del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2016.

3. Presentación del Informe de Auditor Externo y Comisario de la empresa para aprobación de los mismos por parte de la empresa

El Secretario Ad-Hoc procede a dar lectura de los Informes presentados la firma de Auditoría Externa y por el Comisario relativos al ejercicio económico 2016 de la Compañía Gasgreen S.A. a la Junta de Accionistas. Puestos a consideración de la presente Junta General, los documentos cuyo conocimiento precede, son aprobados por unanimidad y sin ninguna observación.

4. Designación del Comisario y establecimiento del honorario respectivo.

El Gerente de la empresa manifiesta que en la Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa celebrada el pasado 24 de Abril del 2017 se ratifica al Señor CPA Alex Cazar con N° de licencia profesional 17533, para que se desempeñe como Comisario por el periodo estatutario de dos años conforme el art. 16 del Estatuto Social de la empresa; y, de igual forma, los accionistas autorizan al señor Gerente para que sea el quien fije el valor de los honorarios a cancelar por los servicios del Comisario.

ARTICULO 12 .- FACULTADES DE LA JUNTA.- Corresponde a la junta general:

a) Elegir y remover libremente y de conformidad con la Ley, al Presidente, Gerente y Gerente Administrativo, quienes duraran cinco (5) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos.

b) Nombrar y remover a los comisarios de la compañía, y fijar sus remuneraciones.

c) Resolver la emisión de partes beneficiarias y de obligaciones.

d) Resolver sobre el aumento o disminución del capital social, la emisión de dividendos-acciones; la constitución de reservas especiales o facultativas; la amortización de

acciones; la fusión, la transformación, disolución y liquidación; y, en general, acordar

todas las reformas al contrato social y a los estatutos sociales.

e) Fijar la retribución de los funcionarios cuyo nombramiento le compete.

f) Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los

administradores y accionistas de la compañía, conforme a la Ley.

g) Interpretar de modo obligatorio los presentes estatutos.

h) Cuando lo crea oportuno fijar los montos hasta los cuales el gerente general y/o gerente

administrativo pueda suscribir actos o contratos sin requerir ninguna autorización.

i) Designar auditor externo, cuando sea necesario de conformidad con la Ley y

Reglamentos sobre la materia.

[Handwritten signatures and initials in purple ink]

- j) Autorizar la apertura de sucursales, agencias o delegaciones de la compañía, dentro o fuera del territorio nacional; y,
- k) Ejercer las demás atribuciones que según la ley y este estatuto no están contempladas para la autoridad. -"

ARTICULO 14.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

El Presidente será nombrado por la Junta General para un periodo de cinco años pudiendo ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Corresponde al Presidente:

- a) Subrogar al Gerente o al Gerente Administrativo en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente cualquiera de ellos.

ARTICULO 15.- GERENTE Y GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA COMPAÑIA.- el Gerente y Gerente Administrativo de la compañía serán nombrados por la Junta General por un periodo estatutario de cinco años a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente y Gerente Administrativo ejercerán la representación legal de la empresa de manera individual.

El Gerente y el Gerente Administrativo, además de las facultades otorgadas por la ley a quienes ejercen la representación legal de las personas jurídicas, y de aquellas previstas en el presente Estatuto, le corresponde:

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de forma individual, y, en consecuencia, celebrar y suscribir toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, dentro de los límites aprobados por la Junta, en caso de existirlos.
- b) Suscribir todos aquellos documentos que por ley requieran ser suscritos por quien ejerza la representación legal de las personas jurídicas.
- c) Celebrar a nombre y en representación de la empresa, toda clase de actos y contratos principales o accesorios, sean civiles o mercantiles o de cualquier naturaleza, dentro de los límites aprobados por la Junta en caso de existirlos, quedando en esta forma la compañía obligada frente a terceros.
- d) Precautelar que la contabilidad de la compañía sea llevada, dentro de los límites aprobados por la Junta.
- e) Comparecer a juicio a nombre de la compañía, sea actor o demandada, teniendo facultad para designar procuradores judiciales en casos determinados, de acuerdo a lo aprobado en Junta.
- f) Transgir o desistir de pleitos. Si el monto en disputa excediere de los límites de autorización del mismo para proceder o transgir o desistir.
- g) Llevar bajo su responsabilidad todos los libros y expedientes societarios referidos en el presente estatuto, así como todos aquellos libros y documentos que por mandato legal deba llevar a su cargo.
- h) Cumplir todos los mandatos relativos al proceso de emisión y sustitución de títulos de acciones, certificados provisionales y certificados de depósitos.
- i) Convocar a las reuniones de la Junta General
- j) Actuar como secretario el Gerente y como Presidente el Gerente Administrativo de las Juntas Generales,
- k) Suscribir el Gerente y el Gerente Administrativo los certificados provisionales o los títulos de acciones, y extenderlos a los accionistas, ya sea de manera individual o conjunta. "

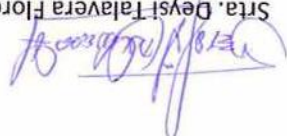
Handwritten signatures and initials in purple ink.

5. Autorizar al Gerente para suscribir escrituras públicas y todo documento para el cumplimiento de esta Junta General

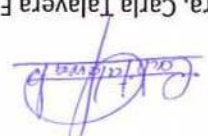
Finalmente, y con respecto a este último punto del orden del día, la presente Junta General por unanimidad resuelve, autorizar al Gerente de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites que sean necesarios; eleve y suscriba a escritura pública; y realice todos los trámites y gestiones necesarias para llevar a cabo los actos societarios aquí resueltos y aprobados por unanimidad como lo ordena la ley con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al Abogado o Abogados, la realización de todos y cada uno de los trámites pertinentes y tendientes a las legalizaciones e inscripciones en el Registro Mercantil respectivo.

Resueltos de esta forma los puntos del orden del día de la presente Junta General, los Accionistas reunidos conceden un receso, a efectos de que la Secretaría Ad-Hoc de la Junta redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su contenido, los Accionistas reunidos en la presente Junta, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 17h00 horas, y firmado para constancia de todos los señores presentes y Secretario Ad-Hoc que certifica.

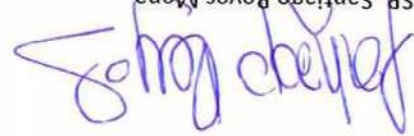
Sra. Deysi Talavera Flores
Gerente, Presidente Ad-Hoc



Sra. Carla Talavera Flores
Secretario Ad-Hoc



SR. Santiago Reyes Mena
En representación de Ingepa Panamá S.A.
Accionista



SR. Giuseppe Lupino
Accionista

